



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio 536 viviendas de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la falta de alumbrado público

Que, esta situación se presenta puntualmente en los monoblocks 45,46 y 47.

Que, se genera una situación de gran inseguridad tanto para peatones como para conductores de vehículos que transitan por la zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM reparación y-o colocación de nuevo alumbrado público.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM reparación y/o colocación de nuevo alumbrado público en los monoblocks 45,46 y 47 del barrio 536 viviendas.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**